

Acuerdo de la Reunión Tripartita

8 de Septiembre de 1993

En transcurso de las últimas semanas, se habían mantenido una serie de reuniones bilaterales para tratar de buscar soluciones a los temas pendientes en materia de cumplimiento de los Acuerdos. El documento guía fue el presentado por el FMN el pasado 16 de julio, ante el Consejo de Seguridad y Secretario General que contenía lo que, a su juicio, eran 15 puntos prioritarios pendientes de ejecución por parte del GOES, al que se añadían otros 4 puntos adicionales pendientes también de ejecución.

El ejercicio del repaso y búsqueda de soluciones para estos puntos, para los que explícitamente el Gobierno manifestó su voluntad de cumplimiento, fue dando sus frutos, aunque en algunos de ellos quedó mucho por cumplir, como ocurre con el Programa de Transferencia de Tierras (PTT), cuya implementación sólo llega a alrededor de 10% del total previsto; otros requieren de Decretos legislativos, pendientes de aprobación por la Asamblea legislativo; otros están en fase de ejecución; también figuran los que han requerido de una acción gubernamental decidida y otros sencillamente ya están ejecutados.

Después de este ejercicio, ambas partes convinieron que la reunión a celebrar con el Sr. Presidente no debía contener aspectos de los puntos ya evacuados ni tampoco aspectos rutinarios, sino solamente aquellos que, no estando específicamente contemplados en los acuerdos, pero cuya solución podría significar un avance en el proceso de paz y reconciliación, necesitarían de una solución política a nivel Presidencial; estos puntos, serían considerados extra-acuerdos y estarían incluidos en el punto 7 y punto 10 en lo que se refiere a ex-combatientes menores.

Con el espíritu de "limpiar la mesa" antes del 20 de noviembre, fecha del comienzo de la campaña electoral, se celebró el pasado 8 de septiembre la reunión trilateral con la presencia del Sr. Presidente y los cinco dirigentes de la Comisión política del FMLN.

Este documento, refleja la situación actual y lo acordado con relación a los 15 puntos más los 4 adicionales aludidos, la posición de ONUSAL con respecto a alguno de ellos y el acuerdo alcanzado entre las partes en puntos adicionales considerados como extra- acuerdos.

A. FUERZA ARMADA

1. Recolectar las armas de uso privativo de la FAES que están en manos de civiles o militares de bajo.

Del inventario presentado por FAES en el que figuraban 1,441 armas, se han recolectado hasta el momento 549 y quedan por recolectar 892, que se encuentran en poder de diversos Instituciones. El GOES adquiere el compromiso de recolectarlas y sustituirlas por otras adecuadas, antes del 20 de noviembre.

El resto de armas de uso privativo de la FAES en manos de civiles o militares de bajo, serán objeto de recolección mediante una campaña masiva que se iniciará inmediatamente después de la aprobación de la "Ley de Control de armas, municiones, explosivos y artículos similares" cuyo proyecto ha sido remitido por el GOES a la Asamblea el 25 de agosto de 1993. Otro proyecto de la misma Ley, está siendo debatido en COPAZ a la Asamblea Legislativo, con el objeto de remitirlo para su consideración.

2. Aprobar la ley sobre el servicio de seguridad privada.

Las Partes enviaron a COPAZ el esquema de anteproyecto de servicios de Seguridad privada. Una Subcomisión especial de este Organismo, redactó un proyecto de esta ley, que está retenido para dar preferencia a la arriba mencionada "Ley de Control de armas, municiones, explosivos y artículos similares." Es necesario que las representaciones del GOES y FMLN en COPAZ estimulen la remisión del proyecto a la Asamblea.

3. Abstenerse de usar en forma preventiva u ordinaria a la FAES para el mantenimiento de la seguridad pública.

A este respecto, ONUSAL ha hecho conocer su punto de visto al GOES, en carta fechado el pasado 12 de julio, que no es otro lo que está contemplado en los Acuerdos, en el apartado referente a principios doctrinarios de la Fuerza Armada, según los cuales "el mantenimiento de la paz interna, de la tranquilidad, del orden y de la seguridad pública está fuera de la misión ordinaria de la Fuerza Armada como institución responsable de la defensa nacional. En ese ámbito, el eventual papel de la Fuerza Armada es del todo excepcional, cuando se hayan agotado los medios ordinarios para ello, en los términos establecidos por la reforma constitucional aprobado en abril de 1991" (Art. 168 N^º 12). Según el FMLN, este punto está pendiente de una solución definitiva. Según lo ha explicado el GOES el propósito del plan "vigilante", actualmente en vigor, es completar el entrenamiento de la FAES y obtener efectos disuasorios sobre la delincuencia. La FAES, está desplegada de acuerdo a este plan, en carreteras de zonas no ex-conflictivas ni urbanas, que transcurren por áreas de mayor incidencia delincuencial. En este mismo, plan también

está prevista la eventual utilización de la FAES en funciones de seguridad a solicitud de la PN o PNC, previa autorización del Presidente de la República; en este caso el Presidente informaría a la Asamblea legislativa, tal como está previsto en la Constitución.

B. ANSP – PNC

4. Formalizar plan de supresión gradual de la Policía Nacional (PN), clausura de la Escuela de la PN y de disolución del Batallón Fiscal.

El GOES adquiere el compromiso de presentar antes del 30 de septiembre un plan para la supresión gradual de la Policía Nacional, clausura de la Escuela de la PN y la disolución del Batallón Fiscal.

5. Garantizar el carácter civil de la PNC y su autonomía con relación a la FAES:

Anulando el nombramiento del Subdirector de la PNC y cualquier otro intento de incorporar militares activos o de baja a este cuerpo policial. Para garantizar el carácter civil de la PNC y su autonomía con respecto a la FAES, prevista en los Acuerdos, queda entendido que el nombramiento del ex-Capitán de la Fuerza Armada y Jefe de la UEA, Oscar Peña, como Subdirector Operativo de la PNC, tiene el carácter de excepcional, no constituyendo precedente. El cargo ocupado por el Capitán Peña, quien era el Jefe de la UEA, es de carácter político, no de carrera y accedió a él después de renunciar y causar bajo en la Fuerza Armada. En la PNC otros 2 cargos políticos: Director General y Subdirector Administrativo están actualmente ocupados por civiles. El GOES reiteró que no existe ninguna intención de efectuar una monopolización de la PNC.

En los Acuerdos complementarios del 22 de diciembre de 1992 quedó acordado, tal como se expresa en las cartas remitidas al respecto por él, en aquel momento, Representante Especial del Secretario General, Señor Iqbal Riza, a los partes, el 23 del mismo mes, que los militares miembros de la CIHD y UEA quedaban autorizados para ingresar en la PNC, solamente en base a sus calificaciones técnicas, previa separación definitiva de la FAES y con carácter excepcional, sin establecer precedente.

El personal y equipo de los actuales CIHD y UEA se incorporará de este modo a la PNC para formar el núcleo inicial de las Divisiones de Investigación Criminal y Antinarcóticos, respectivamente, no como Unidades completas, sino el equipo y el personal individualmente. El FMLN sostiene que sólo puede ser transferido personal que perteneciera a la CIHD y UEA el 22 de diciembre de 1992. Queda entendido que este personal será evaluado previa a su incorporación por el Director de la PNC, con

la verificación de ONUSAL, basándose en criterios de competencia profesional y aptitud para desenvolverse en el nuevo cuerpo policial civil; asimismo, una vez evaluado dicho personal, deberá pasar el curso en la ANSP diseñado especialmente para ellos sobre la doctrina y otros elementos conceptuales de la PNC, tal como se contempla en los referidos Acuerdos del 22 de diciembre.

6. Realizar en conformidad con lo acordado el despliegue funcional y territorial de la PNC.

El GOES ratifica que el despliegue funcional de la PNC se hará de acuerdo al plan presentado por el Director de la PNC ante la Subcomisión de COPAZ. El despliegue territorial seguirá avanzando de acuerdo al calendario provisto y la disponibilidad del personal graduado en la ANSP.

7. Adoptar en la ANSP el examen de aptitud y suficiencia como medida excepcional para completar las cuotas correspondientes a excombatientes del FMLN y ex-PN en el nivel ejecutivo y superior.

Este punto no está contemplado en los Acuerdos, se trata pues de un punto extra-acuerdos que surge con motivo de una discusión en COPAZ a propósito de la primera convocatoria para niveles ejecutivo y superior GOES aceptó tratarlo.

El GOES adquiere el compromiso de enviar una carta al Director de la ANSP solicitándole que prepare un examen de aptitud y suficiencia para ex-combatientes del FMLN que no reúnen las condiciones académicas exigidas para el ingreso en los niveles ejecutivo y superior. Se trataría de cubrir 4 plazas del nivel superior y 17 del nivel ejecutivo en la 2^{1/4} convocatoria para ingreso a estos niveles, con lo que el FMLN completará el cupo de 20%. Este examen tendrá carácter excepcional y no constituirá precedente.

El FMLN adquiere el compromiso, por su parte, de no intentar exceder su cuota en la PNC, presentando candidatos ex-combatientes para cubrir plazas reservadas a personas que no participaron directamente en el conflicto.

Ambas partes acuerdan considerar cerrado el capítulo del nombramiento del Capitán Peña y el ingreso en la primera convocatoria para los niveles ejecutivos y superior, de personal procedente de los antiguos cuerpos de seguridad. (Ver punto 5).

8. Dar efectivamente el rol consultivo a la Subcomisión de la PNC de COPAZ en las decisiones importantes en el desarrollo de la ANSP y PNC.

Según los Acuerdos, este rol le corresponde exclusivamente con respecto a la PNC. La ANSP dispone de su propio Consejo Académico.

El GOES adquiere el compromiso de que el Director de la PNC presente a la subcomisión de COPAZ, como Órgano Consultivo, como ya lo ha hecho respecto, al plan de despliegue funcional, "las decisiones o medidas relevantes concernientes a la Organización de la PNC, al despliegue de sus funciones y, en general, a los materiales relacionados con el régimen transitorio que no hayan sido expresamente resueltas en el Capítulo 11, numeral 7 del Acuerdo de Paz."

C. COMISION DE LA VERDAD

9. Poner en práctica sus recomendaciones.

El Secretario General de Naciones Unidas presentará próximamente un informe al Consejo de Seguridad, en el que dará a conocer sus apreciaciones sobre el estado de cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad.

D. TEMA ECONOMICO - SOCIAL

10. Completar el acuerdo sobre transferencia de tierra resolviendo los problemas pendientes entre los que se encuentran aquellos relacionados con la transferencia de predios o inmuebles a pobladores de las zonas ex-conflictivas.

El Gobierno ha presentado un plan operativo de agilización del PTT; el FMLN considera muchos de los puntos de su contenido positivos, y con respecto al cual el propio FMLN presentó precisiones, en el seno del CSS, las cuales fueron aceptadas por el Comité.

Quedó entendido que los organismos que figuran en el PTT: CEA-COPAZ, Comité de Supervisión y Seguimiento (CSS), ONUSAL como verificador y la Comisión de Tierras del FMLN, siguen ejerciendo las funciones previstas en el plan del Secretario General del 13 de octubre de 1992. El GOES ha instruido a los Organismos dependientes del Estado con respecto a ello.

La solución del problema de tenedores no verificados, excombatientes menores de 16 años y asentamientos humanos en áreas urbanas, se consideró un extraacuerdo por parte del GOES. El FMLN consideró que parte del problema del número de tenedores no verificados, fue propiciado por la mecánica de la verificación de CEA-COPAZ y que, por lo tanto, el extra--acuerdo se referiría a los menores y asentamientos humanos en áreas urbanas.

Como se acordó en la reunión trilateral, el GOES estudió la incidencia financiera dentro del PTT de proceder a la inmediata escrituración de las 170 listas del FMLN para fincas ya negociadas, que contienen personas no verificadas por CEA-COPAZ y menores de edad.

Aceptó que se encontraría en condiciones inmediatas de resolver el problema de incluir a tenedores no verificados y menores, siempre que estuviera asegurada la financiación completa del PTT, en otro caso habría que esperar a comprobar el número de tenedores verificados que se presenten en las oficinas creadas por OCTA para el plan operativo de agilización del PTT, proceder a distribuirles las tierras y posteriormente, siempre que se disponga de financiación, beneficiar a los tenedores no verificados y menores de edad.

El GOES estima en unos 730 millones de colones el déficit de financiación existente para poder beneficiar a las 47,500 personas previstas en el plan presentado por el Secretario General el 13 de octubre de 1992 y aceptado por los Partes. Por otro lado, en el caso de que hubiera falta de disponibilidad de tierras, el GOES propuso reducir la extensión asignada a cada beneficiario.

Para agilizar el proceso, la escrituración de las 170 fincas negociadas podría llevarse a cabo inmediatamente, una vez sustituidos los tenedores no verificados y menores por tenedores verificados o ex-combatientes. De hecho, esta medida ya ha sido aplicada por el FMLN en 33 fincas de las 170 negociados. Para los menores que hayan cumplido 16 años después del 1 de febrero de 1992, el GOES ofreció la alternativa de incluirlos en otros programas de reinserción, incluido becas.

Se acordó que los tenedores y ex-combatientes de los asentamientos humanos en áreas rurales estarían incluidos dentro del PTT y se trataría de solucionar los problemas existentes. A pesar de que el GOES afirmó que tenedores de estos asentamientos estaban verificados por CEA-COPAZ, también expresó sus dudas respecto a que estuviesen incluidos todos. El FMLN ofreció presentar los listados de personas y predios e inmuebles de estos asentamientos.

En cuanto a los asentamientos humanos en áreas urbanas, el GOES afirmó que podrían ser atendidos, aunque no dentro del PTT, una vez que COPAZ complete el inventario de tenedores que está realizando y se establezca el orden de magnitud del problema, para tratar de solucionarlo con financiamiento adicional.

11. Implementar a cabalidad los programas para la reinserción de los ex-combatientes del FMLN y reconstrucción de las zonas más afectadas por el conflicto.

El GOES formulará un plan operativo con la finalidad de buscar soluciones a los problemas de índole operativo y mecánico existentes en la aplicación de los programas agilizando trámites y solventando dificultades. Algunos de los problemas detectados son:

- * Entrega de fondos iniciales para la Junta Directiva de lisiados y Discapacitados (Pendiente desde el 26 de mayo).
- * Elaborar y llevar a cabo la campaña informativa sobre programas de crédito agropecuario y microempresas. (Compromiso SRN).
- * Implementación del programa de asistencia técnica para crédito a microempresas de desmovilizados.
- * Definir la incorporación para el próximo ciclo de becarios del FMLN (114).
- * Iniciar la distribución de materiales de construcción ya disponibles para viviendas provisionales.
- * Completar el programa de viviendas permanentes.
- * Definir aspectos del programa para los 600 mandos medios.
- * Tasa de interés para créditos de microempresas.
- * Institución que administrará el componente crédito.
- * Hacer uso de la oferta de AID para cubrir el déficit becas.
- * Definir la situación de los desmovilizados que ya están en mora con créditos agropecuarios (anteriores).

12. Completar las tareas encomendadas al FORO para la concertación económica y social y ejecutar los acuerdos que ha adoptado.

El FORO ya acordó un programa de trabajo poro completar sus tareas. Es necesario que las partes presten sus buenos oficios ante los sectores que lo conforman.

E. PARTICIPACION POLITICA DEL FMLN

13. Asignar al FMLN dos frecuencias para TV y onda corta.

El GOES está a la espera de que el FMLN presente las entidades o sociedad legalmente constituidas, para asignar dos frecuencias de TV y una de onda corta.

F. TEMA ELECTORAL

14. Sanear y aumentar el registro.

La gran responsabilidad del GOES con respecto al sistema electoral es proveer los recursos presupuestarios necesarios para que el TSE pueda llevar a cabo sus actividades.

El GOES ha asignado, hasta ahora, previa aprobación de la Asamblea Legislativa, 40 millones de colones para el presupuesto ordinario del TSE. La meta de sanear y aumentar el registro, corresponde a esta Institución.

El GOES adquiere el compromiso de que el Decreto que hace obligatorio el carnet electoral, aprobado recientemente en la Asamblea legislativa, sea publicado y puesto en vigor en breve plazo.

El Sr. Presidente anunció que mantendrá una reunión con los Secretarios Generales de los Partidos Políticos y magistrados del TSE para contribuir a que el proceso se dinamice.

G. FINANCIAMIENTO

15. Conseguir el financiamiento restante.

El GOES está atendiendo con sus propios recursos las necesidades financieras derivados de los Acuerdos, especialmente para el funcionamiento de la ANSP para la que ha apartado 36 millones de colones, PNC con 176 millones y TSE con 40 millones. La ayuda económica de la Comunidad Internacional ha sido menor de lo previsto y llegó con lentitud.

El Secretario General de Naciones Unidas continúa apoyando los esfuerzos del GOES para obtener los recursos necesarios.

H. OTROS ACUERDOS

1. Completar la publicación de la doctrina de la FAES

Acuerdo cumplido por el GOES

2. Trasladar a sus instalaciones definitivas ANSP

Las instalaciones de la ANSP en Comalapa han alcanzado un grado de funcionalidad satisfactorio, como se puso de relieve en los actos celebrados con ocasión del primer

aniversario de la ANSP e inauguración de la nueva infraestructura de sus instalaciones en Comalapa, que tuvieron lugar el 7 de septiembre. Por lo anterior, no se considera necesario, el inicio de las obras de infraestructura para la construcción prevista como sede definitiva de la ANSP, por el elevado costo financiero de las mismas.

3. Expedir las franquicias necesarias para la importación de vehículos del FMLN

Acuerdo cumplido por el GOES. Los trámites para obtener las franquicias están en ejecución.

4. Poner en alocución la ley sobre protección de personalidades

Acuerdo cumplido por el GOES. Los trámites para legalizar la situación de los escoltas se encuentran en ejecución.

I. OTROS TEMAS TRATADOS

1. BANDAS ARMADAS

Este tema ya fue tratado en la anterior reunión trilateral, celebrada el pasado mes de mayo, que contó también con la presencia del Presidente Alfredo Cristiani y en la que, el FMLN ofreció su colaboración para tratar de erradicarlas. La aparición de nuevos grupos delincuenciales y la politización que el tema estaba alcanzando en declaraciones públicas y artículos en los medios de comunicación, hicieron llevarlo a la reunión de acuerdos con las partes.

Se acordó que el FMLN cooperaría con el GOES, con la información que disponga, para tratar de capturar y perseguir a las bandas armadas lo más pronto posible, combinando esfuerzos en materia de información y utilizando a la PNC y a la CIHD y UEA cuyo personal y equipo está siendo transferido a la PNC.

Se acordó también que estas bandas armadas serían consideradas de carácter criminal y de naturaleza puramente delincuencial, sin ninguna motivación política. A esta calificación las partes sujetarán sus manifestaciones públicas.

En los casos de atentados, que puedan aparecer como de motivación política, las partes se abstendrán de efectuar declaraciones públicas, mutuamente acusatorias, hasta no haber obtenido resultados de las investigaciones al respecto.

2. OTROS TEMAS

El Presidente Cristiani solicitó incluir en la agenda de la reunión cuatro Punto adicionales no previstos: problema laboral; tomas de tierras; infraestructura logística del FMLN; y campaña de des prestigio al proceso electoral, aunque al final de la reunión solamente fueron tratados el primero y el último.

Respecto al tema laboral, el Presidente planteó la situación de desestabilización que se estaba planteando, con repercusiones para el próximo proceso electoral, por la cadena de huelgas laborales en el sector público y, en concreto hizo referencia a la huelga en el sector salud, recordando que, según la Constitución salvadoreña, la huelga de funcionarios públicos es ilegal. Solicitud al FMLN que interviniere ante las organizaciones sindicales sobre influencia para que cesaran este tipo de actividades.

Por su parte, el FMLN afirmó que no tiene interés en desestabilizar el país y que no tenía conocimiento de que en la huelga del sector salud estuviese interviniendo la UNTS; que su influencia sobre estas organizaciones no era tan grande como se pensaba y que la solución a los problemas laborales no podía ser solamente represiva.

El Presidente, también solicitó al FMLN que sus dirigentes cesasen en sus acusaciones hacia el TSE y su actividad en sus viajes al exterior que, ya habían provocado el congelamiento de fondos por parte del Congreso de Estados Unidos.

J. ANEXO

1 - Listado de Asistentes a la Reunión

GOES: Presidente, Alfredo Cristiani, Ministro, Oscar Santamaría; General Mauricio Ernesto Varrgas; Sr. Rodolfo Parker.

FMLN: Sres. Schafik Handal, Salvador Sánchez Cerén, Joaquín Víllalobos, Francisco Jovel, Eduardo Sancho y Salvador Samayoa.

ONUSAL: Sres. Augusto Ramírez-Ocampo, Michael Gucoysky y Julián Camarero.